

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta y dos mil trescientas cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva en la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserta la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..., con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un grupo escolar de seis aulas en la calle Costanillas, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 30 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.778.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ermúa por la que se anuncia subasta pública de las obras de construcción de un edificio destinado a servicios de comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hacen públicas las siguientes condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a servicios de comunicaciones:

a) Tipo de licitación: 718.344,24 pesetas (setecientos dieciocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos).

b) Fianzas: provisional, 35.917,22 pesetas (treinta y cinco mil novecientos diecisiete pesetas con veintidós céntimos); definitiva, el 5 por 100 del remate.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

d) Documentación: Los pliegos, Memoria y proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

e) Presentación de pliegos: Se admitirán durante el plazo de diez días hábiles de nueve a trece horas en la Secretaría municipal, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

f) Acto de subasta: Tendrá lugar en la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al plazo de presentación de pliegos.

g) Proposición: Se adaptará necesariamente al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones técnicas y económicas para contratar, mediante subasta las obras de construcción de un edificio destinado a servicios de comunicaciones en esta localidad, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día, y hallándose conforme con las mismas, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a lo previsto en las citadas condiciones, en la cantidad de (precio en letras y cifras).

Asimismo, se obliga a satisfacer al personal obrero retribuciones no inferiores a los tipos fijados para cada oficio y categoría en horas ordinarias o extraordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ermúa, 2 de agosto de 1962.—El Alcalde.—3.779.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso para la concesión administrativa del establecimiento y explotación en régimen de exclusiva del servicio de transportes urbanos en la ciudad de Granada y su término municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio próximo pasado, acordó anunciar concurso para la concesión administrativa del establecimiento y explotación en régimen de exclusiva del servicio de transportes urbanos en la ciudad de Granada y su término municipal, con arreglo al condicional aprobado, cuyo extracto es el siguiente:

1.º Se establece como duración de la concesión el plazo de cincuenta años, que comenzará a contarse desde la fecha en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva.

2.º El concesionario habrá de abonar a la Corporación Municipal el 5 por 100 sobre los ingresos brutos que obtenga en la explotación de los servicios otorgados.

3.º Para tomar parte en este concurso es preciso acompañar a la proposición la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

4.º El adjudicatario queda obligado a prestar garantía definitiva por la suma de 500.000 pesetas, cuyo importe se constituirá en la Depositaria Municipal en efectivo metálico a en Valores del Estado.

5.º Los pliegos de condiciones, memorias y demás antecedentes pueden examinarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de la Corporación contratante, durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

6.º Se deja en libertad a los concursantes la redacción del modelo de proposición a la vista del contenido del pliego de condiciones, siempre que por el licitador se acepten todas y cada una de las bases y estipulaciones señaladas para este concurso, tanto generales como particulares, debiendo consignarse en la oferta los apartados a que hace referencia la vigencia de las obligaciones del pliego correspondiente.

7.º Las plicas habrán de presentarse en el Negociado anteriormente referido durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º La apertura de plicas tendrá lugar ante la Mesa constituida al efecto en el salón de actos de la Corporación Municipal, a las doce horas del día hábil siguiente, en que expira el plazo de admisión de las mismas.

Granada, 28 de julio de 1962.—3.755.